

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE MONTALBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.—Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán dispuso, mediante Decreto de fecha 24 de marzo de 2010, la aprobación de los padrones correspondientes a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y E.D.A.R del primer trimestre del año 2010. Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.—Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará desde el día 5 de abril hasta el día 5 de junio de 2010, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Puebla de Montalbán 24 de marzo de 2010.—La Alcaldesa (firma ilegible).

*N.º I.-3192*